REVISTA GENERAL DE DERECHO CANÓNICO
Y DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO

ISSN 1696-9669

DIRECTORES
Rafael Navarro-Valls
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

Javier Martínez-Torrón
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

SUBDIRECTOR
Rafael Palomino Lozano
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

SECRETARIO
Santiago Cañamares Arribas
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

N.º 32 MAYO 2013

SECCIÓN MONOGRÁFICA: "Objeciones de conciencia en el ámbito laboral y en espacios públicos: reciente jurisprudencia del Tribunal de Estrasburgo y del Tribunal Supremo español". Coordinador: Santiago Cañamares Arribas

- Simbología Religiosa y Objeción de Conciencia en el lugar de Trabajo: Un examen de la Sentencia de Estrasburgo en Eweida y otros c. Reino Unido. (RI §413425)
  Mark Hill, QC
  La sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el caso de Eweida y otros c. Reino Unido está relacionada con otros dos casos. El primero tiene relación con un auxiliar de vuelo de British Airways y con una enfermera, cada uno de los cuales se quejó por el hecho de que los códigos de vestimenta en sus lugares de trabajo no les permitían llevar abiertamente un pequeño crucifijo colgado de una cadena alrededor de su cuello. En el segundo, una registradora de matrimonios y un consejero de relaciones de pareja rechazaron prestar sus respectivos servicios a parejas del mismo sexo en base a que las prácticas homosexuales eran incompatibles con sus creencias religiosas. No habiendo conseguido compensación alguna en los tribunales internos, los cuatro demandantes llevaron sus reivindicaciones a Estrasburgo, donde tuvieron lugar los alegatos orales. La sentencia se pronunció el 15 de enero de 2013. Este Comentario considera el amplio alcance de la sentencia, en particular la triple forma en la que el Tribunal ha clarificado e incorporado el derecho a la libertad religiosa, el resultado práctico de los casos individuales, y el probable efecto de la sentencia sobre los futuros litigios en los tribunales domésticos del Reino Unido.

- Simbología religiosa en el ámbito laboral. A propósito del caso Chaplin y sus implicaciones en el Derecho británico.
  Religious symbols in the workplace. On Chaplin and its implications over the british Law (RI §413426)
  Helen Hall y Javier García Oliva
  En la saga judicial Chaplain/Eweida, el Tribunal de Estrasburgo destacó que el Artículo 9 no debería ser aplicado con mayor reticencia que otros artículos. Alentó, por tanto, a los tribunales nacionales a favorecer una interpretación más relajada de los requisitos necesarios para la aplicación de dicho artículo. Asimismo, requirió de los tribunales nacionales que examinaran si la interferencia con los derechos contenidos en el Artículo 9 estaba justificada por los hechos concretos, tratando de conseguir un equlibrio entre los diferentes derechos en conflicto de los ciudadanos.

- Objeción de conciencia y uniones civiles entre personas del mismo sexo: comentarios acerca del

caso Ladele c. Reino Unido.
Conscientious objection and same-sex civil union partnerships: comments on Ladele v. the United Kingdom (RI §413431)
Francisca Pérez-Madrid
El artículo es un comentario sobre el caso Ladele v. Reino Unido; se estudia la decisión de la Corte de Estrasburgo, y las resoluciones de los tribunales británicos. La cuestión analizada es si un funcionario público puede ejercer objeción de conciencia en sus deberes profesionales. El caso ha sido apelado ante la Gran Sala, pero se ha rechazado la petción.

- Restricciones al velo integral en Europa y en España: la pugna legislativa para prohibir un símbolo. (RI §413427)
Ángel López-Sidro López
En el contexto del debate en torno al velo islámico, el velo integral supone un capítulo aparte. Los problemas a los que se asocia no son tanto vulneraciones de la laicidad o de la libertad religiosa negativa, como violaciones del orden público y de la dignidad de la mujer. Su presencia en el espacio público occidental es motivo de conflicto y se ha convertido en el mayor símbolo de las diferencias entre occidente y el mundo islámico. De ahí que varios países europeos hayan adoptado medidas prohibitivas contra el velo integral, sin tener en cuenta la libertad religiosa. Este trabajo analiza dichas medidas y sobre todo las que se han tratado de adoptar en España, anuladas por el Tribunal Supremo.

- Objeción de conciencia al tratamiento psicológico de homosexuales. (RI §413428)
Alejandro González-Varas Ibáñez
En este artículo se examina la posibilidad de que los psicólogos objeten en conciencia al asesoramiento profesional a homosexuales. Se parte del análisis de dos supuestos de hecho planteados ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y ante un tribunal de Estados Unidos. Para ello será preciso tener en cuenta que la empresa y el centro de estudios donde se desarrollaban las actividades estaban provistos de un código ético y de buenas prácticas.

- La prohibición del velo integral islámico, a propósito de la sentencia del Tribunal Supremo. (RI §413429)
M.ª Teresa Areces Piñol
El presente trabajo se centra en el análisis de la sentencia del Tribunal Supremo que declara no ajustada a Derecho la Ordenanza municipal de civismo y convivencia, aprobada por el Ayuntamiento de Lérida, en la que se prohíbe el uso del velo integral islámico, en los espacios y equipamiento municipales. Tras manifestar que el velo integral no debe considerarse un símbolo religioso, se expone cual es el panorama normativo de la Unión Europea, del Consejo de Europa y en algunos países de nuestro entorno. Del análisis, en primer lugar, de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que avala la prohibición y, en segundo lugar, de la Sentencia del Tribunal Supremo que la rechaza, se acaba concluyendo la conveniencia de que el Tribunal Supremo hubiera tenido que aplicar el principio de proporcionalidad.

- Análisis de la primera decisión del Tribunal Supremo respecto del velo integral: Sentencia 693/2013, de 6 de febrero de 2013.
Analysis of the first decision of the spanish Supreme Court on the full islamic veil: Judgement 693/2013, of february the sixth, 2013 (RI §413430)
Victoria Camarero Suárez
El reciente pronunciamiento del Tribunal Supremo en Sentencia de 6 de febrero de 2013, dando respuesta a la impugnación de una concreta Ordenanza municipal y sin tener sentido de respuesta a si en España y en el marco de la Constitución cabe o no una prohibición del uso del velo integral en los espacios públicos al estilo de la Ley francesa, nos proporciona interesantes claves en el debate y la legitimidad de su uso en los diferentes entornos, siendo referencia imprescindible en el posible desarrollo hacia el futuro, que exige tener en cuenta el marco del respeto de los derechos humanos y del sistema de democracia plural. Es también de crucial importancia resaltar su toma de postura en relación al velo integral, presentada por primera vez en un foro decisorio de primer orden, como manifestación de libertad religiosa, (art.16.1 CE).

ESTUDIOS

- El derecho matrimonial en los “entremeses” de Cervantes.

Marriage law in Cervante's interludes (RI §413432)
José M.ª Castán Vázquez
En este trabajo se contienen referencias a distintas instituciones del derecho matrimonial español del siglo XVIII a través de los entremeses de Cervantes, prestando atención a la libertad de contraer matrimonio, al impedimento de orden y el divorcio, entre otras instituciones.

- El respeto efectivo a la piadosa intención del fiel: un rasgo fundamental en la institución canónica del estipendio de Misa.
  Respect for the pious intentions of the faithful: a key feature of the canonical institution of the Mass stipend (RI §413433)
  Joaquín Calvo-Álvarez
  La institución del estipendio de misa está regulada en el Código de Derecho Canónico: Tiene su origen en una antigua tradición vivida en la relación entre los fieles cristianos y el celebrante de la Santa Misa. La Iglesia la ha aprobado y regulado desde antiguo. Aquí se destaca el notable respeto de la norma canónica por la piadosa intención de cada fiel; y la recíproca exigencia del sacerdote celebrante en atender rigurosamente, conforme a derecho, las peticiones de los fieles para tener presentes sus intenciones en la celebración eucarística.

- Iglesia-Estado en la España de hoy.
  Church-state in contemporary Spain (RI §413434)
  Rafael Navarro-Valls
  Este trabajo analiza las relaciones entre Iglesia Católica y Estado en las legislaturas VIII (2004 - 2008) y IX (2008-diciembre 2011), presididas por Rodríguez Zapatero, y la recién iniciada X, presidida por Mariano Rajoy. Al hilo de los hechos históricos se reflexiona sobre esas dos modalidades de laicidad que son la laicidad positiva y la laicidad de combate.

- La simbología religiosa estática en la jurisprudencia: no sólo cuestión de principios. (RI §413435)
  María Moreno Antón
  La presencia de simbología religiosa en el espacio público suscita gran debate social, mucha literatura jurídica y reacciones diversas por parte de los poderes públicos. El objeto del presente estudio se centra en la llamada simbología estática, es decir en la exposición de símbolos religiosos en dependencias públicas y su adecuación a principios jurídico-políticos que son garantía de derechos fundamentales. La complejidad de los supuestos impide establecer un criterio general común para la solución de los conflictos y aconseja estar a la ponderación de las circunstancias concurrentes en cada caso. Por eso, la perspectiva de análisis es jurisprudencial, a través del examen de las soluciones aportadas por los tribunales a este tipo de conflictos. Para ello, se comienza precisando la naturaleza del símbolo porque, además de su carácter religioso originario, puede tener otras significaciones de tipo tradicional, cultural o histórico que desvirtúen su significado primigenio. A continuación, se exponen los principios que deben guiar la actuación del Estado en relación con los símbolos religiosos. Finalmente se procede a un examen de los conflictos a través de la casuística que ha llegado a los tribunales, primero con alusión a decisiones de Derecho Comparado y a otras que han causado especial revuelo mediático, como las sentencias del TEDH en el caso Lautsi contra Italia, para terminar con el análisis de las resoluciones dictadas por tribunales españoles.

- Sefardíes: de la expulsión a la nacionalidad por carta de naturaleza. Breve reseña histórica sobre los judíos españoles.
  Sephardim: from exile to nationality. Brief historical notice on spanish jews (RI §413462)
  Gloria Moreno Botella
  Con este trabajo queremos presentar una breve reseña sobre la historia de los judíos en la Península Ibérica y las vicisitudes y expulsiones por las que han atravesado a través de los tiempos, así como por las circunstancias políticas del momento. En especial nos fijamos en la evolución sufrida desde la Edad Media y la monarquía de los Reyes Católicos y el Decreto de expulsión hasta nuestros días con la medida anunciada por el gobierno, sobre la adquisición de la nacionalidad por los judíos que demuestren su origen sefardí, es decir descendientes de aquellos judíos expulsados en 1492.

- Dignidad humana y libertad de expresión en una sociedad plural. (RI §413436)
  Irene María Briones Martínez
  El debido respeto al pluralismo está abocando hacia el relativismo en el ejercicio de la libertad de expresión, por un concepto erróneo de la dignidad de la persona. El TEDH ha protegido la religión y a los creyentes del mensaje artístico de videos y films, no siendo así cuando se trata de la libertad de prensa, de información o debates públicos. Los sentimientos religiosos están protegidos por el Código penal español, que mantiene los delitos de escarnio, ultraje y la

profanación, pero el mensaje artístico de las películas españolas y extranjeras que se importan, conlleva un alto grado de violencia psíquica, física y espiritual, tolerada en virtud de la teoría de la libertad del espectador, una vez que las películas son calificadas y se paga una entrada. El mundo cinematográfico tiene el poder de transformar los valores de la sociedad y se está creando un género burlesco hacia la religión.

- Heráldica y nobiliaria Papal.
  Papal heraldry (RI §413437)
  Alberto Panizo y Romo de Arce
  El presente trabajo, consta de un estudio sobre la heráldica Papal, partiendo de la base de los elementos estructurales de la heráldica civil. Analiza los blasones con todos sus referentes timbrados, describiendo sus partes y clases, para después llevar a cabo un análisis de los blasones Papales del siglo XX, hasta nuestros días. Una tercera parte, aborda la iconografía heráldica de los Papas, desde Inocencio III, primer Pontífice que adopta oficialmente escudo, hasta el actual Francisco. Finalizando, con un glosario heráldico de directa aplicación al objeto concreto del tema tratado.

- Las leyes de libertad religiosa española y portuguesa y su influencia en las Leyes y en algunos proyectos de ley de libertad religiosa iberoamericanos.
  The spanish and portuguese laws on religious freedom and their influence in some latin-american laws and draft laws on religious freedom (RI §413438)
  Marcos González Sánchez
  México, Colombia, Chile y Perú tienen una ley de libertad religiosa. En otros países como República Dominicana, Uruguay o Venezuela hay iniciativas que pretenden tenerla. Todos ellos han tomado en consideración, de algún modo, la experiencia ibérica en la cuestión y se pretende hacer un estudio comparado para conocer el modo en que esta ley regula la libertad religiosa y si crea un marco específico de derechos.

- El ejercicio de la guarda y custodia compartida de los hijos menores o incapacitados en España: nuevas perspectivas de futuro.
  The shared custody of minor or incapacitated children in Spain: new perspectives for the future (RI §413459)
  Ángeles Liñán García
  En un principio, nadie podía pensar que la aplicación de la regulación legal de la “guarda y custodia compartida” de los hijos menores o incapacitados en caso de ruptura matrimonial y no matrimonial– tal como quedó configurada en la Ley 15/2005, de 8 de julio, se iba a convertir en una cuestión tan debatida y generadora de fuertes discrepancias entre todas las partes implicadas en el tema: el poder judicial; expertos en derecho de familia; asociaciones de padres/madres separados/as; y en el seno de los partidos políticos. Por tanto, el objetivo primordial perseguido en este trabajo no ha sido otro que puntualizar -las múltiples deficiencias interpretativas y de aplicación- que dicha regulación presenta y que han quedado claramente al descubierto en la profusa jurisprudencia e interesantes estudios doctrinales que en los últimos años se han elaborado sobre el tema. Al mismo tiempo, indicar cuáles son las soluciones propuestas como más acertadas a tener en cuenta en una -futura nueva ley de ámbito nacional- (desde hace varios años demandada por diferentes instancias) que siguiendo, quizás la línea ya trazada por algunas Comunidades Autónomas sea capaz de resolver sus puntos más controvertidos, sin dejar de atender de manera primordial “al interés superior del menor”, la igualdad de sus progenitores y promueva la mediación y el principio de corresponsabilidad parental.

LEGISLACIÓN

Legislación estatal

Legislación autonómica

Andalucía

Aragón

Asturias

Canarias

Cataluña

Galicia

Islas Baleares

La Rioja

Madrid

País Vasco

Valencia

JURISPRUDENCIA

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Tribunal Supremo

Audiencia Nacional

Tribunales Superiores de Justicia

Audiencias Provinciales

Juzgados

Resoluciones extranjeras

DOCUMENTACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía

Recensiones

NOTICIAS ACADÉMICAS

NOTICIAS: ACTUALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024